

Acuerdo Alcance Parcial Guatemala- Cuba 2019									
Lista 6a. Enmienda de Honduras					Enmienda negociada de Guatemala				
Código SAC	Descripción	Preferencia Arancelaria (%)	Arancel 2019	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Preferencia Arancelaria (%)	Arancel 2019	Año final de desgravación
0101.29.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	0101.19.00	LOS DEMAS	100	0	-----
0101.30.00.00	-- Asnos	-----	10	NMF	0101.19.00	LOS DEMAS	100	0	-----
0101.90.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	0101.19.00	LOS DEMAS	100	0	-----
0106.11.00.00	-- Primates	-----	10	NMF	0106.00.90	OTROS (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	100	0	-----
0106.12.00.00	-- Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetacea); manatíes y dugongos (mamíferos del orden Sirenia); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	-----	10	NMF	0106.00.90	OTROS (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	100	0	-----
0106.19.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	0106.00.90	OTROS (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	100	0	-----
0106.20.00.00	-- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	-----	10	NMF	0106.00.90	OTROS (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	100	0	-----
0106.31.00.00	-- Aves de rapiña	-----	10	NMF	0106.00.90	OTROS (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	100	0	-----
0106.32.00.00	-- Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	-----	10	NMF	0106.00.90	OTROS (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	100	0	-----
0106.39.00.00	-- Las demás	-----	10	NMF	0106.00.90	OTROS (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	100	0	-----
0106.90.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	0106.00.90	OTROS (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	100	0	-----
0106.39.00.00	-- Las demás	-----	10	NMF	0106.39.00	Las demás	100	0	-----
0208.90.10.00	-- Ancas (patas) de rana	-----	15	NMF	0208.20.00	ANCAS (PATAS) DE RANA	100	0	-----
0301.11.00.00	-- De agua dulce	-----	15	NMF	0301.10.00	-- Peces ornamentales	100	0	-----
0301.19.00.00	-- Los demás	-----	15	NMF	0301.10.00	-- Peces ornamentales	100	0	-----
0301.11.00.00	-- De agua dulce	-----	15	NMF	0301.10.00	Peces ornamentales	100	0	-----
0301.19.00.00	-- Los demás	-----	15	NMF	0301.10.00	Peces ornamentales	100	0	-----
0302.45.00.00	-- Jureles (Trachurus spp.)	-----	15	NMF	0303.49.00	LOS DEMAS	100	0	-----
0302.49.00.00	-- Los demás	-----	15	NMF	0303.49.00	LOS DEMAS	100	0	-----
0303.23.00.00	-- Tilapias (Oreochromis spp.)	-----	40	NMF	0303.79.00	-- Los demás	100	0	-----
0303.24.00.00	-- Bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	-----	10	NMF	0303.79.00	-- Los demás	100	0	-----
0303.25.00.00	-- Carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus, Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.)	-----	10	NMF	0303.79.00	-- Los demás	100	0	-----
0303.29.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	0303.79.00	-- Los demás	100	0	-----
0303.55.00.00	-- Jureles (Trachurus spp.)	-----	10	NMF	0303.79.00	-- Los demás	100	0	-----
0303.56.00.00	-- Cobias (Rachycentron canadum)	-----	10	NMF	0303.79.00	-- Los demás	100	0	-----
0303.67.00.00	-- Abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma)	-----	10	NMF	0303.79.00	-- Los demás	100	0	-----
0303.68.00.00	-- Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)	-----	10	NMF	0303.79.00	-- Los demás	100	0	-----
0303.69.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	0303.79.00	-- Los demás	100	0	-----
0303.82.00.00	-- Rayas (Rajidae)	-----	10	NMF	0303.79.00	-- Los demás	100	0	-----
0303.89.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	0303.79.00	-- Los demás	100	0	-----
0303.57.00.00	-- Peces espada (Xiphias gladius)	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.83.00.00	-- Austrormerluzas antárticas y austrormerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototénias negras) (Dissostichus spp.)	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.23.00.00	-- Tilapias (Oreochromis spp.)	-----	40	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.24.00.00	-- Bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.25.00.00	-- Carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus, Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.)	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.29.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.55.00.00	-- Jureles (Trachurus spp.)	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.56.00.00	-- Cobias (Rachycentron canadum)	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.67.00.00	-- Abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma)	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.68.00.00	-- Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.69.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.82.00.00	-- Rayas (Rajidae)	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0303.89.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	0303.79.00	Los demás	100	0	-----
0304.45.00.00	-- Peces espada (Xiphias gladius)	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	Permanente
0304.54.00.00	-- Peces espada (Xiphias gladius)	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	Permanente
0304.46.00.00	-- Austrormerluzas antárticas y austrormerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototénias negras) (Dissostichus spp.)	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	Permanente
0304.55.00.00	-- Austrormerluzas antárticas y austrormerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototénias negras) (Dissostichus spp.)	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	Permanente
0304.31.00.00	-- Tilapias (Oreochromis spp.)	-----	40	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	Permanente
0304.32.00.00	-- Bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	Permanente
0304.33.00.00	-- Percas del Nilo (Lates niloticus)	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	Permanente
0304.39.00.00	-- Los demás	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	Permanente
0304.41.00.00	-- Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	Permanente
0304.42.00.00	-- Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	Permanente
0304.43.00.00	-- Pescados planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	Permanente

0304.44.00.00	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	-----	Permanente
0304.49.00.00	-- Los demás	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	-----	Permanente
0304.51.00.00	-- Tilapia (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp., anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.)	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	-----	Permanente
0304.52.00.00	-- Salmónidos	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	-----	Permanente
0304.53.00.00	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	-----	Permanente
0304.59.00.00	-- Los demás	-----	15	NMF	0304.10.00	FRESCOS O REFRIGERADOS	75	3.75	-----	Permanente
0304.89.10.00	-- Pargos (Lutjanus spp.)	-----	15	NMF	0304.20.20	DE PARGO	75	3.75	-----	Permanente
0306.11.11.00	--- Enteras, sin ahumar	-----	10	NMF	0306.11.11	--- Enteras	100	0	-----	-----
0306.11.12.00	--- Cabezas, sin ahumar	-----	10	NMF	0306.11.12	--- Cabezas	100	0	-----	-----
0306.11.13.00	--- Colas, sin ahumar	-----	10	NMF	0306.11.13	--- Colas	100	0	-----	-----
0306.11.29.00	--- Las demás	-----	10	NMF	0306.11.20	--- Peladas	100	0	-----	-----
0306.11.29.00	--- Las demás	-----	10	NMF	0306.13.11	PELADAS	100	0	-----	-----
0306.11.29.00	--- Las demás	-----	10	NMF	0306.13.19	CULTIVADOS	50	5	-----	Permanente
0306.31.90.00	--- Otras	-----	10	NMF	0306.21.00	LOS DEMAS	50	5	-----	Permanente
0306.91.90.00	--- Otras	-----	10	NMF	0306.21.00	-- Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	100	0	-----	-----
0306.91.90.00	--- Otras	-----	10	NMF	0306.21.00	-- Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	100	0	-----	-----
0409.00.00.00	MIEL NATURAL	-----	15	NMF	0409.00.00	MIEL NATURAL	100	0	-----	-----
0410.00.00.00	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	-----	15	NMF	0410.00.00	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE (EXCLUSIVAMENTE JALEA REAL)	100	0	-----	-----
0604.90.90.00	-- Otros	-----	15	NMF	0604.99.90	OTROS (EXCLUSIVAMENTE PLANTAS ORNAMENTALES)	100	0	-----	-----
0702.00.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	-----	15	NMF	0702.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	100	0	-----	-----
0703.10.20.00	-- Chalotes	-----	15	NMF	0703.10.20	Chalotes	100	0	-----	-----
0703.20.00.00	-- Ajos	-----	15	NMF	0703.20.00	Ajos	100	0	-----	-----
0703.90.00.00	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	-----	15	NMF	0703.90.00	Puerro y demás hortalizas aliáceas (incluso silvestres)	100	0	-----	-----
0704.10.00.00	- Coliflores y brócolos ("broccoli")	-----	15	NMF	0704.10.00	Coliflores y Brocolos (Broccoli)	100	0	-----	-----
0704.20.00.00	- Coles (repollitos) de Bruselas	-----	15	NMF	0704.20.00	- Coles (repollitos) de Bruselas	100	0	-----	-----
0704.90.00.00	- Los demás	-----	15	NMF	0704.90.00	Los demás	100	0	-----	-----
0705.11.00.00	-- Repolladas	-----	15	NMF	0705.11.00	Repolladas	100	0	-----	-----
0705.19.00.00	-- Las demás	-----	15	NMF	0705.19.00	Las demás	100	0	-----	-----
0705.21.00.00	-- Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	-----	15	NMF	0705.21.00	Endivia "witloof"(Cichorium Intybus, Var.foliosum)	100	0	-----	-----
0705.29.00.00	-- Las demás	-----	15	NMF	0705.29.00	Las demás	100	0	-----	-----
0706.10.00.00	- Zanahorias y nabos	-----	15	NMF	0706.10.00	Zanahorias y nabos	100	0	-----	-----
0706.90.00.00	- Los demás	-----	15	NMF	0706.90.00	Los demás	100	0	-----	-----
0804.30.00.00	- Piñas (ananás)	-----	15	NMF	0804.30.00	- Piñas (ananás)	75	3.75	-----	Permanente
0804.40.00.00	- Aguacates (paltas)	-----	15	NMF	0804.40.00	AGUACATES (PALTAS)	75	3.75	-----	Permanente
0804.50.10.00	-- Mangos	-----	15	NMF	0804.50.10	-- Mangos	75	3.75	-----	Permanente
0804.50.20.00	-- Guayabas y mangostanes	-----	15	NMF	0804.50.20	-- Guayabas y mangostanes	100	0	-----	-----
0805.10.00.00	- Naranjas	-----	15	NMF	0805.10.00	- Naranjas	100	0	-----	-----
0805.50.00.00	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)	-----	15	NMF	0805.30.00	LIMONES (CITRUS LIMON, CITRUS LIMONUM) Y LIMA (CITRUS AURANTIFOLIA)	75	3.75	-----	Permanente
0805.40.00.00	- Toronjas o pomelos	-----	15	NMF	0805.40.00	- Toronjas o pomelos	75	3.75	-----	Permanente
0814.00.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL	-----	15	NMF	0814.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL (EXCLUSIVAMENTE HOLLEJOS DE CITRICOS)	100	0	-----	-----
1601.00.20.00	- De aves de la partida 01.05	-----	15	NMF	1601.00.20	DE AVES DE LA PARTIDA N° 01.05	100	0	-----	-----
1601.00.80.00	- Otros	-----	15	NMF	1601.00.80	OTROS	100	0	-----	-----
1602.31.00.00	-- De pavo (gallipavo)	-----	15	NMF	1602.31.00	DE PAVO (GALLIPAVO)	100	0	-----	-----
1602.50.00.00	-- De la especie bovina	-----	15	NMF	1602.50.00	DE LA ESPECIE BOVINA	100	0	-----	-----
1602.90.00.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	-----	15	NMF	1602.90.00	LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES DE SANGRE DE CUALQUIER ANIMAL	100	0	-----	-----
1604.13.00.00	-- Sardinas, sardinejas y espadines	-----	15	NMF	1604.13.00	Sardinas, sardinejas y espadines	100	0	-----	-----
1604.15.00.00	-- Caballas (macarelas)	-----	15	NMF	1604.15.00	Caballas (Macarelas)	100	0	-----	-----
1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	-----	15	NMF	1604.20.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	100	0	-----	-----
1704.90.00.00	- Los demás	-----	15	NMF	1704.90.00	- Los demás	50	7.5	-----	Permanente
1805.00.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	-----	10	NMF	1805.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	100	0	-----	-----
1806.10.00.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	-----	15	NMF	1806.10.00	CACAO EN POLVO, AZUCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	40	7.5	-----	Permanente
2007.10.00.00	- Preparaciones homogeneizadas	-----	15	NMF	2007.10.00	- Preparaciones homogeneizadas	100	0	-----	-----
2007.91.00.00	-- De agríos (cítricos)	-----	15	NMF	2007.91.00	-- De agríos (cítricos)	100	0	-----	-----
2007.99.90.00	-- Otros	-----	15	NMF	2007.99.90	-- Otros	100	0	-----	-----
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	-----	15	NMF	2104.10.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	100	0	-----	-----
2104.20.00.00	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	-----	15	NMF	2104.20.00	PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS	100	0	-----	-----
2106.90.20.00	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	-----	15	NMF	2106.90.20	Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	100	0	-----	-----
2106.90.40.00	-- Mejoradores de panificación	-----	10	NMF	2106.90.40	-- Mejoradores de panificación	100	0	-----	-----
2106.90.50.00	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	-----	5	NMF	2106.90.50	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	100	0	-----	-----
2106.90.79.00	--- Las demás	-----	10	NMF	2106.90.70	Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10	100	0	-----	-----
2106.90.93.00	--- Preparaciones de los tipos utilizados como saborizantes en la industria alimentaria a base principalmente de: sólidos lácteos, caseinatos, cloruro de sodio, carbohidratos y grasas	-----	15	NMF	2106.90.90	--- Otras	100	0	-----	-----
2106.90.99.00	--- Las demás	-----	15	NMF	2106.90.90	--- Otras	100	0	-----	-----
2201.10.00.00	- Agua mineral y agua gaseada	-----	15	NMF	2201.10.00	AGUA MINERAL Y AGUA GASEADA	50	7.5	-----	Permanente

2202.10.00.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	-----	15	NMF	2202.10.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	100	0	-----
2202.91.00.00	-- Cerveza sin alcohol	-----	15	NMF	2202.90.90	OTRAS	50	7.5	Permanente
2202.99.90.00	--- Otras	-----	15	NMF	2202.90.90	OTRAS	50	7.5	Permanente
2515.11.00.00	-- En bruto o desbastados	-----	10	NMF	2515.11.00	-- En bruto o desbastados	100	0	-----
2515.12.00.00	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	-----	10	NMF	2515.12.00	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	100	0	-----
3006.92.00.00	-- Desechos farmacéuticos	-----	15	NMF	3002.10.90	OTROS (EXCLUSIVAMENTE ANTISUEROS, SUEROS CON ANTICUERPOS, DEMAS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLOGICOS MODIFICADOS, INCLUSO OBTENIDOS POR PROCESO BIOTECNOLOGICO)	100	0	-----
3006.92.00.00	-- Desechos farmacéuticos	-----	15	NMF	3002.90.00	LOS DEMAS	100	0	-----
3006.92.00.00	-- Desechos farmacéuticos	-----	15	NMF	3003.10.00	QUE CONTENGAN PENICILINA O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS	100	0	-----
3004.10.20.00	-- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.10.00	QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS	100	0	-----
3004.41.20.00	--- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.40.00	QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMONAS NI OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 29.37, NI ANTIBIOTICOS	100	0	-----
3004.42.20.00	--- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.40.00	QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMONAS NI OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 29.37, NI ANTIBIOTICOS	100	0	-----
3004.43.20.00	--- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.40.00	QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMONAS NI OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 29.37, NI ANTIBIOTICOS	100	0	-----
3004.49.20.00	--- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.40.00	QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMONAS NI OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 29.37, NI ANTIBIOTICOS	100	0	-----
3004.20.20.00	-- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	100	0	-----
3004.32.20.00	-- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.32.00	QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICOSUPRARRENALES	100	0	-----
3004.39.20.00	--- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.39.00	LOS DEMAS	100	0	-----
3004.50.20.00	-- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.50.00	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 29.36	100	0	-----
3004.90.12.00	--- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.90.10	QUE CONTENGAN SULFAMIDAS	100	0	-----
3004.90.12.00	--- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.90.12	Para uso veterinario	100	0	-----
3004.90.22.00	--- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.90.20	QUE CONTENGAN HETEROSIDOS	100	0	-----
3004.90.22.00	--- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.90.22	Para uso veterinario	100	0	-----
3004.90.92.00	--- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.90.90	OTROS	100	0	-----
3004.90.92.00	--- Para uso veterinario	-----	5	NMF	3004.90.92	Para uso veterinario	100	0	-----
3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	-----	15	NMF	3303.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	100	0	-----
3304.91.00.00	-- Polvos, incluidos los compactos	-----	15	NMF	3304.91.00	-- Polvos, incluidos los compactos	100	0	-----
3304.99.00.00	-- Las demás	-----	15	NMF	3404.90.00	Las demás	100	0	-----
3405.40.00.00	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	-----	15	NMF	3405.40.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	100	0	-----
3808.59.11.00	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	-----	10	NMF	3808.10.10	En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	100	0	-----
3808.91.10.00	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	-----	10	NMF	3808.10.10	En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	100	0	-----
3808.59.19.00	---- Los demás	-----	5	NMF	3808.10.90	Otros	100	0	-----
3808.59.12.00	--- Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	-----	5	NMF	3808.10.90	Otros	100	0	-----
3808.59.13.00	--- Que contengan binapacril, 1,2-dibromometano, dicloruro de etileno, paratión	-----	5	NMF	3808.10.90	Otros	100	0	-----
3808.59.14.00	--- Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoracetamida, pentaclorofenol, monocrotófos, fosfamidón	-----	5	NMF	3808.10.90	Otros	100	0	-----
3808.59.15.00	--- A base de metamidofos o metil paratión	-----	5	NMF	3808.10.90	Otros	100	0	-----
3808.59.16.00	--- 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO))	-----	5	NMF	3808.10.90	Otros	100	0	-----
3808.59.19.00	---- Los demás	-----	5	NMF	3808.10.90	Otros	100	0	-----
3808.91.90.00	--- Otros	-----	5	NMF	3808.10.90	Otros	100	0	-----
3808.59.22.00	--- Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	-----	5	NMF	3808.20.90	Otros	100	0	-----
3808.59.23.00	--- Que contenga captalof	-----	5	NMF	3808.20.90	Otros	100	0	-----
3808.59.29.00	--- Los demás	-----	5	NMF	3808.20.90	Otros	100	0	-----
3808.92.90.00	--- Otros	-----	5	NMF	3808.20.90	Otros	100	0	-----
3808.59.31.00	--- Que contengan dinoseb (ISO)	-----	5	NMF	3808.30.00	Herbicidas, inhibidoras de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	100	0	-----
3808.59.32.00	--- Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 -triclorofenoxiacético)	-----	5	NMF	3808.30.00	Herbicidas, inhibidoras de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	100	0	-----
3808.59.39.00	--- Los demás	-----	5	NMF	3808.30.00	Herbicidas, inhibidoras de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	100	0	-----
3808.93.00.00	-- Herbicidas, inhibidoras de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	-----	5	NMF	3808.30.00	Herbicidas, inhibidoras de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	100	0	-----
3808.59.40.00	--- Desinfectantes	-----	15	NMF	3808.40.10	A BASE DE ACEITE DE PINO Y DE AGENTES TENSOACTIVOS DE AMONIO CUATERNARIO	100	0	-----
3808.59.51.00	--- Que contengan fluoroacetamida	-----	10	NMF	3808.90.20	RATICIDAS	100	0	-----
3808.59.59.00	--- Los demás	-----	10	NMF	3808.90.20	RATICIDAS	100	0	-----
3808.99.10.00	--- Raticidas y demás antioendos	-----	10	NMF	3808.90.20	RATICIDAS	100	0	-----
3808.59.92.00	--- Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	-----	5	NMF	3808.90.90	OTROS	100	0	-----
3808.59.93.00	--- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbulfurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	-----	5	NMF	3808.90.90	OTROS	100	0	-----
3808.59.99.00	--- Los demás	-----	5	NMF	3808.90.90	OTROS	100	0	-----
3808.99.21.00	--- Que contengan cloropirrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	-----	5	NMF	3808.90.90	OTROS	100	0	-----
3808.99.29.00	--- Los demás	-----	5	NMF	3808.90.90	OTROS	100	0	-----

3808.99.30.00	--- Que contengan cloropiricina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21.00	-----	5	NMF	3808.90.90	OTROS	100	0	-----
3808.99.90.00	--- Otros	-----	5	NMF	3808.90.90	OTROS	100	0	-----
3922.10.10.00	-- Fregaderos	-----	10	NMF	3922.10.00	BAÑERAS, DUCHAS Y LAVABOS	100	0	-----
3922.10.20.00	-- Bañeras, duchas y lavabos	-----	15	NMF	3922.10.00	BAÑERAS, DUCHAS Y LAVABOS	100	0	-----
3922.20.00.00	-- Asientos y tapas de inodoros	-----	10	NMF	3922.20.00	ASIENTOS Y TAPAS DE INODOROS	100	0	-----
3923.30.10.00	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	-----	5	NMF	3923.30.10	RECIPIENTES ISOTERMICOS, EXCEPTO LOS AISLADOS POR VACIO	100	0	-----
3923.30.20.00	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	-----	5	NMF	3923.30.20	ENVASES CON CAPAS ADHESIVAS, DE CIERRE RASGABLE O TAPON DE SEGURIDAD PERFORABLE	100	0	-----
3923.40.10.00	-- Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	-----	5	NMF	3923.40.10	CASETES (INCLUSO CON SUS ESTUCHES) Y CARRETES PARA CINTAS DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CARRETES SIMILARES, DESPROVISTOS DE SU CINTA	100	0	-----
3923.90.90.00	-- Otros	-----	10	NMF	3923.90.90	OTROS	100	0	-----
3924.10.10.00	-- Asas y mangos	-----	5	NMF	3924.10.10	ASAS Y MANGOS	100	0	-----
3924.10.90.00	-- Otros	-----	15	NMF	3924.10.90	OTROS	100	0	-----
3924.90.90.00	-- Otros	-----	15	NMF	3924.90.90	OTROS	100	0	-----
3925.20.00.00	-- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	-----	15	NMF	3925.20.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	100	0	-----
3925.30.00.00	-- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	-----	15	NMF	3925.30.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	100	0	-----
3925.90.90.00	-- Otros	-----	10	NMF	3925.90.90	-- Otros	100	0	-----
3926.10.90.00	-- Otros	-----	15	NMF	3926.10.90	OTROS	100	0	-----
3926.20.00.00	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	-----	15	NMF	3926.20.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR (INCLUIDOS LOS GUANTES)	100	0	-----
3926.30.00.00	-- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	-----	10	NMF	3926.30.00	GUARNICIONES PARA MUEBLES, CARROCERIAS O SIMILARES	100	0	-----
3926.40.00.00	-- Estatuyas y demás artículos de adorno	-----	15	NMF	3926.40.00	ESTATUYAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO	100	0	-----
3926.90.99.00	--- Las demás	-----	15	NMF	3926.90.99	LAS DEMAS	100	0	-----
4203.21.90.00	--- Otros	-----	10	NMF	4203.21.90	--- Otros	100	0	-----
4203.29.90.00	--- Otros	-----	15	NMF	4203.29.90	OTROS. (EXCLUSIVAMENTE PROTECTORES PARA BOXEO)	100	0	-----
4407.11.00.00	-- De pino (Pinus spp.)	-----	5	NMF	4407.10.00	De coníferas	100	0	-----
4407.12.00.00	-- De abeto (Abies spp.) y de picea (Picea spp.)	-----	5	NMF	4407.10.00	De coníferas	100	0	-----
4407.19.00.00	-- Las demás	-----	5	NMF	4407.10.00	De coníferas	100	0	-----
4410.90.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	4410.90.00	- Los demás	100	0	-----
4420.10.00.00	-- Estatuyas y demás objetos de adorno, de madera	-----	15	NMF	4420.10.00	- Estatuyas y demás objetos de adorno, de madera	100	0	-----
4601.92.00.00	-- De bambú	-----	15	NMF	4601.91.00	De materia vegetal	100	0	-----
4601.93.00.00	-- De roten (ratán)	-----	15	NMF	4601.91.00	De materia vegetal	100	0	-----
4601.94.00.00	-- De las demás materias vegetales	-----	15	NMF	4601.91.00	De materia vegetal	100	0	-----
4821.10.00.00	-- Impresas	-----	15	NMF	4821.10.00	- Impresas	100	0	-----
4823.69.00.00	-- Los demás	-----	15	NMF	4823.60.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	100	0	-----
5208.11.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	-----	10	NMF	5208.11.00	DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/METRO CUADRADO	100	0	-----
5208.12.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	-----	10	NMF	5208.12.00	DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/METRO CUADRADO	100	0	-----
5208.19.00.00	-- Los demás tejidos	-----	10	NMF	5208.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS	100	0	-----
5208.21.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	-----	10	NMF	5208.21.00	DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/METRO CUADRADO	100	0	-----
5208.22.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	-----	10	NMF	5208.22.00	DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/METRO CUADRADO	100	0	-----
5208.23.00.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	-----	10	NMF	5208.23.00	DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	100	0	-----
5208.29.00.00	-- Los demás tejidos	-----	10	NMF	5208.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS	100	0	-----
5209.12.10.00	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	-----	5	NMF	5209.12.00	DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	100	0	-----
5209.12.90.00	--- Otros	-----	10	NMF	5209.12.00	DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	100	0	-----
5209.19.00.00	-- Los demás tejidos	-----	10	NMF	5209.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS	100	0	-----
5209.21.00.00	-- De ligamento tafetán	-----	10	NMF	5209.21.00	DE LIGAMENTO TAFETAN	100	0	-----
5209.22.00.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	-----	10	NMF	5209.22.00	DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	100	0	-----
5209.29.00.00	-- Los demás tejidos	-----	10	NMF	5209.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS	100	0	-----
5209.31.00.00	-- De ligamento tafetán	-----	10	NMF	5209.31.00	DE LIGAMENTO TAFETAN	100	0	-----
5209.32.10.00	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	-----	5	NMF	5209.32.00	DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	100	0	-----
5310.10.00.00	-- Crudos	-----	10	NMF	5310.10.00	Crudos	100	0	-----
5310.90.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	5310.90.00	Los demás	100	0	-----
5407.54.00.00	-- Estampados	-----	10	NMF	5407.54.00	Estampados	100	0	-----
5607.21.00.00	-- Cordeles para atar o engavillar	-----	15	NMF	5607.21.00	Cordeles para atar o engavillar de henequén	100	0	-----
5607.29.00.00	-- Los demás	-----	15	NMF	5607.29.00	Los demás (Únicamente de henequén)	100	0	-----
6305.10.00.00	-- De yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03	-----	15	NMF	6305.10.00	De yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03 (Únicamente sacos de yute)	100	0	-----
6305.33.00.00	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	-----	15	NMF	6305.33.00	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	100	0	-----
6504.00.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	-----	15	NMF	6504.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	100	0	-----
6802.21.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro	-----	15	NMF	6802.21.00	Mármol, travertinos y alabastro (Únicamente mármol)	100	0	-----
6802.91.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro	-----	15	NMF	6802.91.00	MÁRMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO	100	0	-----
6907.21.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	-----	15	NMF	6908.10.00	PLAQUITAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	100	0	-----
6907.22.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	-----	15	NMF	6908.10.00	PLAQUITAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	100	0	-----

6907.23.10.00	-- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	-----	15	NMF	6908.10.00	PLAQUITAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	100	0	-----
6907.30.10.00	-- Cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	-----	15	NMF	6908.10.00	PLAQUITAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	100	0	-----
6907.40.00.00	- Piezas de acabado	-----	15	NMF	6908.10.00	PLAQUITAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM	100	0	-----
6913.10.00.00	- De porcelana	-----	15	NMF	6913.10.00	DE PORCELANA	100	0	-----
6913.90.00.00	- Los demás	-----	15	NMF	6913.90.00	LOS DEMAS	100	0	-----
6914.10.00.00	- De porcelana	-----	15	NMF	6914.10.00	DE PORCELANA	100	0	-----
6914.90.00.00	- Las demás	-----	15	NMF	6914.90.00	LAS DEMAS	100	0	-----
7013.22.00.00	-- De cristal al plomo	-----	15	NMF	7013.21.00	DE CRISTAL AL PLOMO (EXCEPTO LOS VASOS)	50	7.5	Permanente
7113.11.00.00	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaque)	-----	15	NMF	7113.11.00	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaque)	100	0	-----
7305.31.00.00	-- Soldados longitudinalmente	-----	5	NMF	7305.31.00	SOLDADOS LONGITUDINALMENTE	100	0	-----
7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	-----	10	NMF	7317.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE. (Únicamente puntas y clavos)	100	0	-----
7318.15.00.00	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	-----	5	NMF	7318.15.00	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	100	0	-----
7325.99.00.00	-- Las demás	-----	10	NMF	7325.99.00	-- Las demás	40	6	Permanente
7604.21.00.00	-- Perfiles huecos	-----	10	NMF	7604.21.00	-- Perfiles huecos	100	0	-----
7604.29.10.00	-- Perfiles	-----	10	NMF	7604.29.10	-- Perfiles	100	0	-----
7604.29.90.00	-- Otras	-----	5	NMF	7604.29.90	-- Otras	100	0	-----
7610.10.00.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	-----	15	NMF	7610.10.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	50	7.5	Permanente
7615.10.10.00	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	-----	15	NMF	7615.11.00	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS	50	7.5	Permanente
7615.10.20.00	-- Asas, mangos y vertedores	-----	5	NMF	7615.19.10	ASAS, MANGOS Y VERTEDORES	75	1.25	Permanente
7615.10.90.00	-- Otras	-----	15	NMF	7615.19.90	OTROS	100	0	-----
7616.99.90.00	-- Otras	-----	10	NMF	7616.99.90	-- Otras	100	0	-----
8203.10.10.00	-- Limas planas, para metal	-----	10	NMF	8203.10.10	Limas planas, para metal	50	5	Permanente
8423.10.00.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	-----	5	NMF	8423.10.00	PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PESABEBES, BALANZAS DOMESTICAS	75	1.25	Permanente
8507.10.00.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	-----	15	NMF	8507.10.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	40	9	Permanente
8507.20.00.00	- Los demás acumuladores de plomo	-----	15	NMF	8507.20.00	- Los demás acumuladores de plomo	50	7.5	Permanente
8507.90.10.00	-- Separadores	-----	5	NMF	8507.90.10	-- Separadores	100	0	-----
8523.80.19.00	--- Los demás	-----	15	NMF	8524.10.90	OTROS	50	7.5	Permanente
8523.49.12.00	---- Para reproducir únicamente sonido	-----	10	NMF	8524.32.00	PARA REPRODUCIR UNICAMENTE SONIDO	50	5	Permanente
8523.49.19.00	--- Los demás	-----	0	NMF	8524.39.00	LOS DEMAS	50	5	Permanente
8529.10.00.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	-----	0	NMF	8529.10.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	50	5	Permanente
8544.20.00.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	-----	5	NMF	8544.20.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	100	0	-----
8544.49.21.00	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	-----	15	NMF	8544.59.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos) (Únicamente: 1.- Cables monoconductores rígidos o flexibles de cobre, con área de sección transversal de 0.75 mm ² a 507 mm ² , aislados con poli(cloruro de vinilo) y/o poli(etileno)	100	0	-----
8544.49.21.00	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	-----	15	NMF	8544.59.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos) (Únicamente: 2.- Alambres de cobre con un área de sección transversal de 0,50 mm ² a 16 mm ² , aislados con poli(cloruro de vinilo) y/o poli(etileno) y los demás alambres	60	9	Permanente
8544.49.29.00	---- Los demás	-----	5	NMF	8544.59.90	Otros (Únicamente: 2- Alambres de cobre con un área de sección transversal de 0,50 mm ² a 16 mm ² , aislados con poli(cloruro de vinilo) y/o poli(etileno) y los demás alambres	100	0	-----
9028.30.10.00	-- Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 6 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	-----	5	NMF	9028.30.10	MEDIDORES DE CONSUMO, DE INDUCCION ELECTROMAGNETICA DE 4, 5 O 6 TERMINALES PARA UNA INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 100 A	100	0	-----
9202.90.90.00	-- Otros	-----	10	NMF	9202.90.90	OTROS	100	0	-----
9206.00.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	-----	10	NMF	9206.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	100	0	-----
9402.90.10.00	- Mobiliario médicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	-----	10	NMF	9402.90.10	Mobiliario médicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	100	0	-----
9403.10.00.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	-----	15	NMF	9403.10.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	50	7.5	Permanente
9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal	-----	15	NMF	9403.20.00	- Los demás muebles de metal	50	7.5	Permanente
9403.40.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	-----	15	NMF	9403.40.00	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN COCINAS	100	0	-----
9403.50.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	-----	15	NMF	9403.50.00	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO UTILIZADO EN DORMITORIOS	100	0	-----
9403.60.00.00	- Los demás muebles de madera	-----	15	NMF	9403.60.00	- Los demás muebles de madera	100	0	-----
9403.70.00.00	- Muebles de plástico	-----	15	NMF	9403.70.00	MUEBLES DE PLASTICO	100	0	-----

9403.82.00.00	-- De bambú	-----	15	NMF	9403.80.00	MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDO EL ROTEN (RATAN), MIMBRE, BAMBU O MATERIAS SIMILARES	100	0	-----
9403.83.00.00	-- De roten (ratán)	-----	15	NMF	9403.80.00	MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDO EL ROTEN (RATAN), MIMBRE, BAMBU O MATERIAS SIMILARES	100	0	-----
9403.89.00.00	-- Los demás	-----	15	NMF	9403.80.00	MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDO EL ROTEN (RATAN), MIMBRE, BAMBU O MATERIAS SIMILARES	100	0	-----
9405.10.90.00	-- Otros	-----	15	NMF	9405.10.90	Otros	100	0	-----
9406.10.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m2	-----	15	NMF	9406.00.00	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	100	0	-----
9406.10.90.00	-- Otras	-----	15	NMF	9406.00.00	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	100	0	-----
9406.90.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m2	-----	15	NMF	9406.00.00	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	100	0	-----
9406.90.90.00	-- Otras	-----	15	NMF	9406.00.00	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	100	0	-----
9503.00.21.00	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	-----	15	NMF	9502.10.00	MUNECAS, Y MUNECOS INCLUSO VESTIDOS	50	7.5	Permanente
9503.00.41.00	-- Juguetes rellenos	-----	15	NMF	9503.41.10	JUGUETES	50	7.5	Permanente
9503.00.70.00	-- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	-----	15	NMF	9503.70.00	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	100	0	-----
9506.62.00.00	-- Inflables	-----	10	NMF	9506.62.00	-- Inflables	75	2.5	Permanente
9506.69.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	9506.69.00	-- Los demás	100	0	-----
9506.99.00.00	-- Los demás	-----	10	NMF	9506.99.00	LOS DEMAS	75	2.5	Permanente
9602.00.20.00	- Parafina moldeada o tallada	-----	10	NMF	9602.00.20	- Parafina moldeada o tallada	100	0	-----
9602.00.90.00	- Otras	-----	15	NMF	9602.00.90	- Otras	100	0	-----
9706.00.00.00	ANTIGUEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS	-----	10	NMF	9706.00.00	ANTIGUEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS	100	0	-----

NOTA: Los incisos arancelarios con preferencia arancelaria menos del 100% se identifican como "permanentes".